

**CONTRATO**

CONTRATO	PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/SLP/01/2015	SERVICIOS AUXILIARES DEL CENTRO S.A. DE C.V. NIÑO ARTILLERO No. 240-A COL. VIVEROS C.P. 78290 SAN LUIS POTOSI, S.L.P. TEL. 811-70-90 1-28-49-99 1-28-88-55 R.F.C.: SAC940601DC1	DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSI	31/12/2014	01/01/2015	31/12/2015	\$67,344.00 Más Impuesto al Valor Agregado
<b>OBJETO - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA</b>						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA, COMPRANET:	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSI R.F.C.: BNO-670315-CD0				

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA VERIFICACION PRESUPUESTAL DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL, RECIBIDA POR MEDIO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL (PYC), CON EL NÚMERO DE VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL 904.

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, PARA EL EJERCICIO 2015, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**CONDICIONES GENERALES.-** PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARCO OCTAVIO ÁLVAREZ MÉNEZ, C.P., DELEGADO ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR SERVICIOS AUXILIARES DEL CENTRO S.A DE C.V. CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS DE ACUERDO CON LA ESCRITURA PÚBLICA ANEXA (ANEXO 1), CADA VEZ QUE SE INDIQUE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR ARTURO GONZÁLEZ ROMERO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON PODER NOTARIAL. (ANEXO 2).

**ESTRATIFICACIÓN.-** "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SU ESTRATIFICACIÓN CONFORME A LA CARTA CONTENIDA DENTRO DEL (ANEXO 3).

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA CON SUMINISTRO DE MATERIALES HIGIÉNICOS, SANITARIOS Y DE LIMPIEZA CONSISTENTE EN UN ELEMENTO EN TURNO DE 8 HORAS DE LUNES A VIERNES PARA LA DELEGACION ESTATAL SAN LUIS POTOSI DE BANOBRAS UBICADA EN SANTOS DEGOLLADO No. 900 COL. TEQUISQUIAPAN C.P. 78230 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

"EL PROVEEDOR" PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO" DESLP/224000/161/2014, (ANEXO 4), Y CON LO INDICADO EN LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR" DOCUMENTO SIN NÚMERO DE REFERENCIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014 (ANEXO 5); LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ÉSTOS.

**COSTO:** EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO ES DE \$67,344.00 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE EL COSTO MENSUAL DE LOS SERVICIOS ES DE \$5,612.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100M.N.).

**VIGENCIA:** LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO INICIARÁN A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO 2015 Y HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

**PAGOS:** "BANOBRAS", CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS (MES VENCIDO), SALVO EL MES DE DICIEMBRE EL CUAL SE PAGARÁ A MAS TARDAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015. EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ QUE EL DELEGADO ESTATAL DE "BANOBRAS" EN SAN LUIS POTOSI ENVÍE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS A EFECTO DE QUE LA GERENCIA DE CONTROL DE PAGOS REALICE EL PAGO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS, QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PRIMER MES DE SERVICIO "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN ANTE EL IMSS, DE TODO EL PERSONAL QUE ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, Y PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE A CADA UNO DE LOS TRIMESTRES SUBSECUENTES, COPIA DEL ACUSE DE RECIBO QUE LE ENTREGUE LA SUBDELEGACIÓN DEL SEGURO SOCIAL QUE LE CORRESPONDA.

SI FALTARA ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA EL PAGO, O NO ESTUVIERAN DEBIDAMENTE COMPLEMENTADOS, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" PARA SU REGULARIZACIÓN; EN ESTE CASO EL CÓMPUTO DEL PLAZO SEÑALADO SE SUSPENDERÁ Y VOLVERÁ A INICIAR CUANDO LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE EN LA FORMA REQUERIDA.

LOS PRECIOS DEBERAN PERMANECER FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**CONFIDENCIALIDAD:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "BANOBRAS" A NO DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE "BANOBRAS", PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL DELEGADO ESTATAL EN SAN LUIS POTOSI DE "BANOBRAS" EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE CONTRATO.

**RESPONSABILIDAD:** LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DELEGADO ESTATAL DE "BANOBRAS" EN SAN LUIS POTOSI.

**RESPONSABILIDAD LEGAL:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE COMPROMETE A ASUMIR EL PAGO DE LA REMUNERACIÓN Y LOS BENEFICIOS SOCIALES CREADOS O POR CREARSE, DE CADA UNA DE LAS PERSONAS ASIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

## CONTRATO

CONTRATO	PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/SLP/01/2015	SERVICIOS AUXILIARES DEL CENTRO S.A. DE C.V. NIÑO ARTILLERO No. 240-A COL. VIVEROS C.P. 78290 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TEL. 811-70-90 1-28-49-99 1-28-88-55 R.F.C.: SAC940601DC1	DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ	31/12/2014	01/01/2015	31/12/2015	\$67,344.00 Más Impuesto al Valor Agregado
<b>OBJETO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA</b>						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA, COMPRANET:		FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP		FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ R.F.C.: BNO-670315-CD0		

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DE NINGUNA MANERA SE ENTENDERÁ QUE, POR VIRTUD DEL MISMO, SE GENERA UNA RELACIÓN LABORAL Y/O DEPENDENCIA, Y/O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL CON RESPECTO DE "BANOBRAS". SI "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSARLE DE INMEDIATO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "BANOBRAS" COPIA DEL AVISO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO COPIA DE LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES AL ENTERO DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE IMPUESTOS EN LA MATERIA, QUE "EL PROVEEDOR" DEBA CUBRIR A CADA UNA DE LAS PERSONAS ASIGNADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AQUÍ CONTRATADOS.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR TRIMESTRALMENTE A "BANOBRAS" COPIA DEL ACUSE DE RECIBO QUE LE ENTREGUE LA SUBDELEGACIÓN DEL SEGURO SOCIAL QUE LE CORRESPONDA, DEL FORMATO "INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL (PS-1)" DONDE "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LOS DATOS QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DE LA MATERIA Y DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.300909/194.P.DIR DEL CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE OCTUBRE DE 2009.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL Y/O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE OBLIGA AL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES QUE SE GENEREN POR EL MISMO, EN CASO DE QUE "BANOBRAS" LLEGASE A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSARLE DE INMEDIATO, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GESTIONAR Y OBTENER A SU CARGO, TODAS LAS LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE PUDIERAN SER NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**RESPONSABLES POR LAS PARTES:** LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

"BANOBRAS" A: OFELIA CARDONA, EXPERTO TÉCNICO EN LA DELEGACIÓN ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ DE "BANOBRAS", CON DOMICILIO EN SANTOS DEGOLLADO No. 900 COL. TEQUISQUIAPAN C.P. 78230 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

"EL PROVEEDOR" A: ARTURO GONZÁLEZ ROMERO, CON DOMICILIO EN NIÑO ARTILLERO No. 240 INT. 2 COL. VIVEROS C.P. 78290 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

LA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS" VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, Y EMITIRÁ, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN A "EL PROVEEDOR" LOS PAGOS CORRESPONDIENTES; A SU VEZ, LA PERSONA DESIGNADA POR "EL PROVEEDOR" VIGILARÁ QUE "BANOBRAS" CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO.

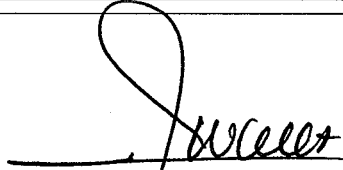
**INCUMPLIMIENTO:** SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" EXISTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y/O EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS MISMAS, SE APLICARÁN LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ANEXO 4) DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO.

**RESCISIÓN:** "BANOBRAS" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASIMISMO "BANOBRAS" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN ALGUNA DE LAS CAUSAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 54 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA.

**CONTROVERSIA:** EN CASO DE DESAVENENCIAS DERIVADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO LAS PARTES PODRÁN ACUDIR AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO DE ESTA, SIN PERJUICIO DE QUE ACUDAN A LA VÍA DE SOLUCIÓN QUE EN DERECHO CONSIDEREN.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: COTIZACIONES DE AL MENOS TRES PROVEEDORES Y RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO. (ANEXO TÉCNICO)

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE DE TODAS SUS HOJAS, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

  
MARCO OCTAVIO ALVAREZ JIMENEZ, C.P.  
DELEGADO ESTATAL DE "BANOBRAS"

  
ARTURO GONZÁLEZ ROMERO  
REPRESENTANTE LEGAL